



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
DELEGACION TERRITORIAL DE CÁDIZ

Jose Luis López Cabanilla
C/ Amiel nº 23 – 4º G
11012 Cádiz
Tlf: 639 811 689
delegacioncadiz@fapd.org

A TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **Campeonato Provincial de Mar Costa Masculino, clasificatorio para el 2018**, que tendrá lugar el próximo día **3 de junio de 2017** en la playa de la Fontanilla, Conil de la Fra. Cádiz.

Se adjunta el correspondiente boletín de inscripciones, programa de actos y bases del campeonato.

Las inscripciones, obligatoriamente se realizarán en el boletín de inscripción. No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través del club correspondiente. **La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 29 de mayo de 2017 (inclusive)**

En Cádiz, a 09 de mayo de 2017

El Delegado Provincial de la F.A.P.D:



Fdo.: Jose Luis López Cabanilla

SALIDA	F.A.P.D. - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ
	Fecha: 09/05/2017
	Número: 012



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
DELEGACION TERRITORIAL DE CÁDIZ

Jose Luis López Cabanilla
C/ Amiel nº 23 – º G
11012 Cádiz
Tlf: 639 811 689
delegacioncadiz@fapd.org

CAMPEONATO PROVINCIAL MAR COSTA CLASIFICATORIO 2018

PLAYA DE LA FONTANILLA, CONIL DE LA FRA. CÁDIZ

PROGRAMA

SÁBADO 3 DE JUNIO DE 2017

- 17:30 horas:** Concentración de participantes en el escenario de pesca.
Reunión de Delegados y sorteo de puestos para la primera y segunda manga.
Salida hacia los puestos de pesca.
- 19:00 horas:** *Primera señal:* Comienzo de la primera manga.
- 22:00 horas:** *Segunda señal:* Final de la prueba, control de pesaje y cambio de puestos.
- .
- 23:30 horas:** *Primera señal:* Comienzo de la segunda manga.

DOMINGO 4 DE JUNIO DE 2017

- 02:30 horas:** *Segunda señal:* Final de la competición, control de pesaje.

CLASIFICACIÓN FINAL Y ENTREGA DE TROFEOS.

(La asistencia a la entrega de trofeos es obligatoria para todos los participantes)

DESPEDIDA Y FELIZ VIAJE DE REGRESO

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados para la solicitud de los servicios que se prestan por parte de la Federación, quedarán incorporados en ficheros automatizados e inscritos en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos siendo utilizados exclusivamente para la prestación de dichos servicios. Estos datos se recogerán a través del presente formulario, el cual sólo contiene los campos imprescindibles para poder prestar el servicio solicitado por el interesado, pudiendo ser solicitado su acceso a ellos, su rectificación y, en su caso, su cancelación.



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA DELEGACION TERRITORIAL DE CÁDIZ

Jose Luis López Cabanilla
C/ Amiel nº 23 – 4º G
11012 Cádiz
Tlf: 639 811 689
delegacioncadiz@fapd.org

BASES

ORGANIZACIÓN

El Campeonato Provincial de Mar Costa Masculino, en su categoría Absoluta, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Provincial de Cádiz, con la colaboración del Club de Pesca Deportiva El Bodión.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

NORMAS ESPECÍFICAS

De los participantes: Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por el presidente del Club al que pertenece. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la licencia Federativa como la licencia administrativa de pesca marítima de recreo de la Junta de Andalucía.

Del escenario: Playa de la Fontanilla, Conil de la Fra. Cádiz. Estará dividido en tantos sectores como sean necesarios. Todos los puestos tendrán como mínimo 30 m. de longitud. La adjudicación de los puestos y sector se hará por sorteo puro.

De la modalidad: Pesca Marítima al lanzado desde orilla.

NORMAS DE DESARROLLO

Dos pruebas (mangas) de tres horas de pesca hábiles cada una de ellas. Tanto el inicio como el final de cada prueba serán indicados con lanzamiento de cohetes o señales acústicas. A la señal de "Fin de la prueba (manga)", es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo.

De los puestos de pesca: Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupados por el deportista y comenzada la prueba, solo se permite el acceso a estos al control o personas autorizadas por la organización.

De comportamiento y material deportivo: Para efectuar el lance "*Se prohíbe*" entrar al agua. La posición del deportista, una vez efectuado el lance, debe estar en la parte seca del borde del agua, desde donde ejecutará la acción de clavado y lucha con las piezas clavadas. EL lance puede realizarse desde cualquier posición dentro del puesto de pesca, siempre en dirección y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto. "*Está prohibido*" el lance oblicuo (hacia la zona de otro pescador) y los lances giratorios de más de 270°.

Cañas: Se autoriza el uso de **dos cañas** en acción de pesca, siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas en su composición, inclusive interiores. Se permite tener montadas, con o sin carrete, pero no con el bajo de línea, cuantas cañas se crea conveniente.

Líneas: Libres, tanto en diámetro como en su composición.

Bajos de línea: Libre en dimensión, diámetro y composición. Solamente podrán ir previstos de un máximo de tres anzuelos. Se permite tener dispuestos y provistos de cebo cuantos bajos de línea considere necesarios y utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc... "*Esta prohibido*" el uso de elementos y atrayentes olorosos, así como luces incandescentes. La línea debe de ir provista de un peso mínimo de 50 gr. y este deberá de tocar fondo.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados para la solicitud de los servicios que se prestan por parte de la Federación, quedarán incorporados en ficheros automatizados e inscritos en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos siendo utilizados exclusivamente para la prestación de dichos servicios. Estos datos se recogerán a través del presente formulario, el cual sólo contiene los campos imprescindibles para poder prestar el servicio solicitado por el interesado, pudiendo ser solicitado su acceso a ellos, su rectificación y, en su caso, su cancelación.



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA DELEGACION TERRITORIAL DE CÁDIZ

Jose Luis López Cabanilla
C/ Amiel nº 23 – 4º G
11012 Cádiz
Tlf: 639 811 689
delegacioncadiz@fapd.org

Flotadores: Se permite la utilización de un máximo de 3 perlas flotantes colocadas en el tramo de línea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellas de 15 mm. según esquema ANEXO I.

Cebos: No se permite el cebado de las aguas. El cebo a usar será libre, quedan prohibidos los cebos artificiales.

Elementos auxiliares: El participante, en horario nocturno, podrá utilizar fuentes luminosas sin dirigirlas al agua ni perturbar a los participantes contiguos.

Capturas: A efecto de CAPTURAS VÁLIDAS para el pesaje solo se consideraran válidas las que superen las medidas mínimas establecidas por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva. Las piezas presentadas a pesaje, inferiores a 1 cm. de la medida mínima de la especie, serán penalizadas descontando su peso del total, a la quinta pieza penalizada será motivo de descalificación del participante. Asimismo, se considerarán válidas, las piezas que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, que se le computará como captura válida, al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza por la boca y aquellas, que clavadas en “fin de la prueba” y fuesen recogidas cobrado normalmente el aparejo, sin tiempo extra para trabajarlas. Igualmente no se considerarán válidas, las piezas que tengan mas de un anzuelo en la boca o fuera de ella de distintos participantes y las manipuladas ostentiblemente, a excepción de la “arañas, rascacios u otras especies con espinas punzantes en su cuerpo” que deben de presentarse al pesaje con las espinas cortadas.

De la clasificación: Las puntuaciones para clasificar los resultados de los participantes, será de UN PUNTO POR GRAMO del peso total de capturas válidas. Las clasificaciones se harán por el sistema de Agua Dulce.

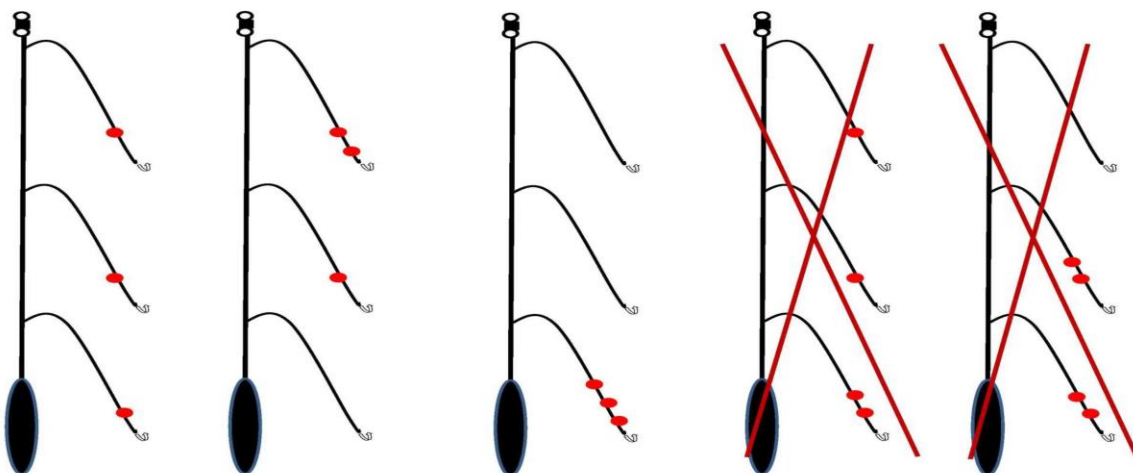
De la organización: Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios o tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variaciones. Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al reglamento de Competiciones de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

NOTA:

Será motivo de descalificación inmediata del competidor que deje residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc...)

REGLAMENTACION INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE A PERLAS FLOTANTES

Se permite en los bajos de línea, un máximo de **3** perlas flotantes de dimensión máxima de **15 mm**. Con un máximo de **3** anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, cametas o hijuelas.



ANEXO I

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados para la solicitud de los servicios que se prestan por parte de la Federación, quedarán incorporados en ficheros automatizados e inscritos en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos siendo utilizados exclusivamente para la prestación de dichos servicios. Estos datos se recogerán a través del presente formulario, el cual sólo contiene los campos imprescindibles para poder prestar el servicio solicitado por el interesado, pudiendo ser solicitado su acceso a ellos, su rectificación y, en su caso, su cancelación.



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
DELEGACION TERRITORIAL DE CÁDIZ

Jose Luis López Cabanilla
C/ Amiel nº 23 – 4º G
11012 Cádiz
Tlf: 639 811 689
delegacioncadiz@fapd.org

JURADO Y COMITÉ DE COMPETICIÓN

PRESIDENTE

D. Jose Luis López Cabanilla
Delegado Provincial

VICEPRESIDENTE

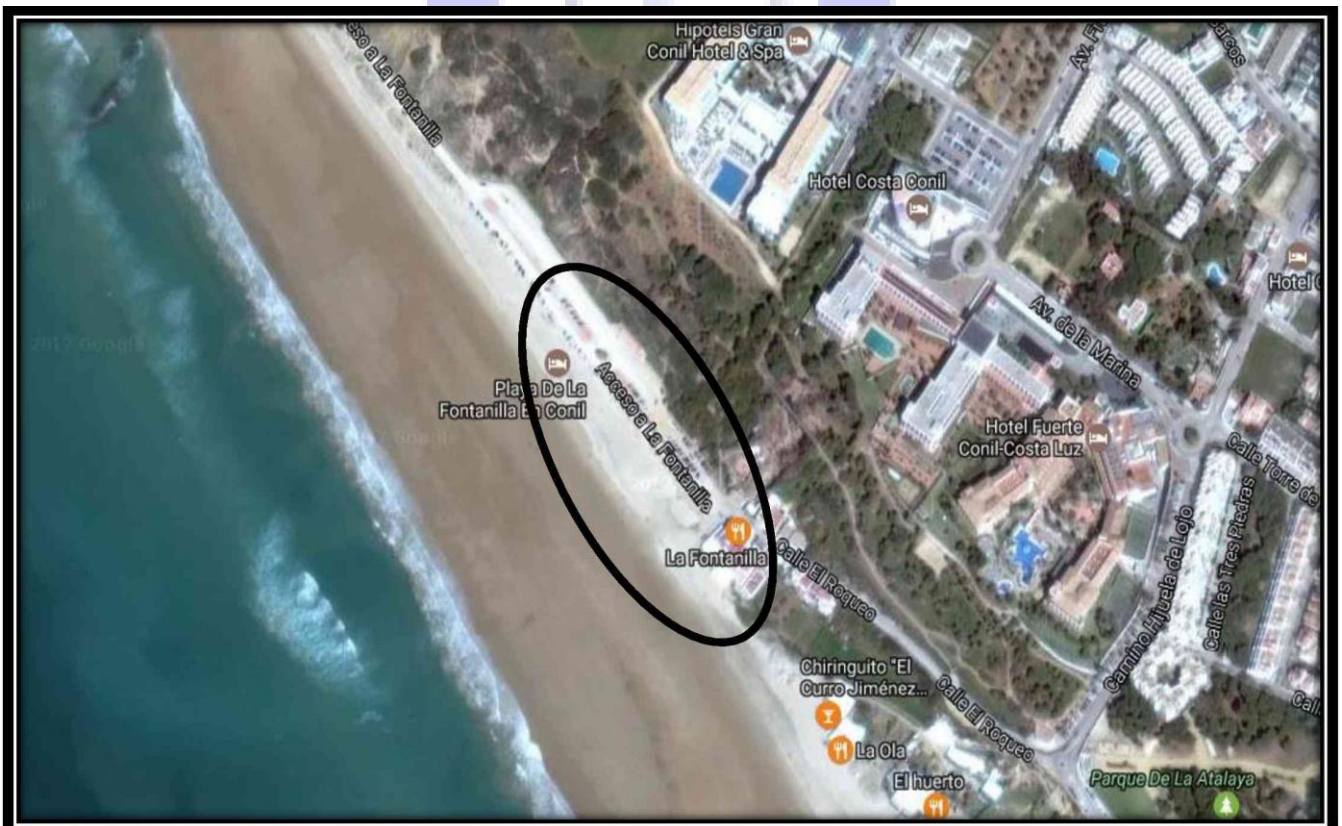
D. Fernando García Salado
Presidente C.D.P. El Bodión

VOCALES

(Los presidentes de clubes asistentes)

JUEZ/ES

Los designados por el comité



De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados para la solicitud de los servicios que se prestan por parte de la Federación, quedarán incorporados en ficheros automatizados e inscritos en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos siendo utilizados exclusivamente para la prestación de dichos servicios. Estos datos se recogerán a través del presente formulario, el cual sólo contiene los campos imprescindibles para poder prestar el servicio solicitado por el interesado, pudiendo ser solicitado su acceso a ellos, su rectificación y, en su caso, su cancelación.